

ORDENANZA Nº 2192/2018

VISTO:

El Acuerdo Federal Provincia Municipios de Diálogo y Consenso, el cual ha sido aprobado por Ley Provincial Nº 10.562.

La Ordenanza Nº 2191/18, mediante la cual se dispone la adhesión de la Municipalidad de Colonia Caroya a dicho Acuerdo.

Y CONSIDERANDO:

Que a través del Acuerdo Federal Provincia Municipios de Diálogo y Consenso, se ha dispuesto la entrega de un subsidio en el marco del Fondo de Desarrollo Urbano.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad en Sesión Ordinaria Nº 28 del día 29 de agosto de 2018.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Apruébase el Proyecto de Obra “Pavimento Articulado en Calles de la Municipalidad de Colonia Caroya”, que se incorpora como Anexo I de la presente Ordenanza y tiene un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días.

Artículo 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del Fondo de Desarrollo Urbano, un subsidio de hasta pesos un millón ochocientos noventa y seis mil doscientos cincuenta (\$ 1.896.250.-), con destino a la ejecución del proyecto que se aprueba en el Artículo 1º.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal informará al Concejo Deliberante y al Ministerio de Gobierno de Córdoba, Secretaría de Asuntos Municipales e Institucionales – Fondo de Desarrollo Urbano, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el Artículo 1º, y al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.

Artículo 4º.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE AGOSTO DE 2018.

**Eliana De Buck
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante**

**Alejandro Ghisiglieri
Presidente
Concejo Deliberante**

Anexo I



MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA
Secretaría de Obras Públicas, Privadas y Vivienda
Dirección de Obras Públicas
Av. San Martín 3899 – (5223) Colonia Caroya – Departamento Colón – Provincia de Córdoba
T.E. (03525) 461127 – +54-9-3525-486316 e-mail: obraspublicascoloniacaroya@gmail.com

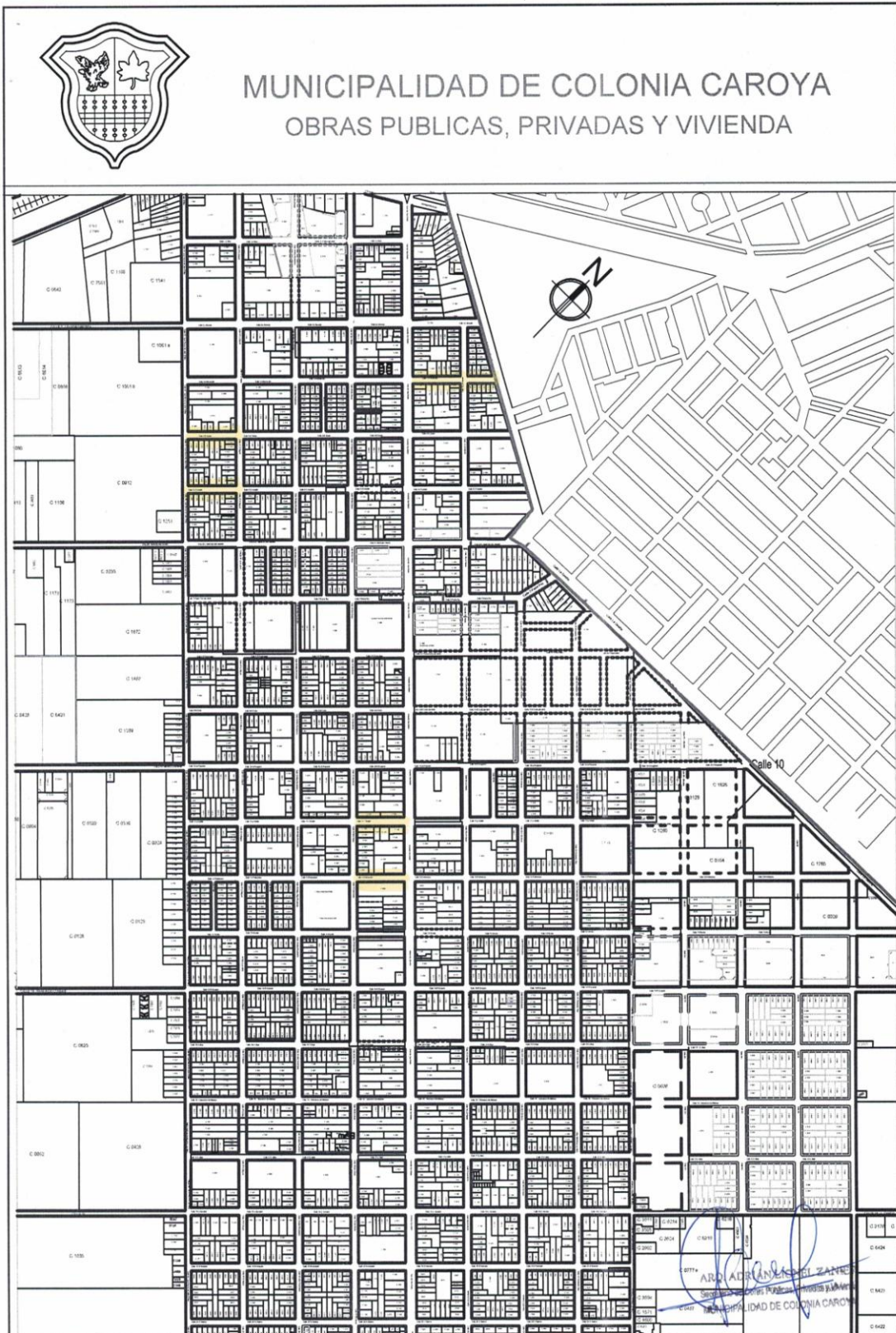
INICIADOR: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS PRIVADAS Y VIVIENDA.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

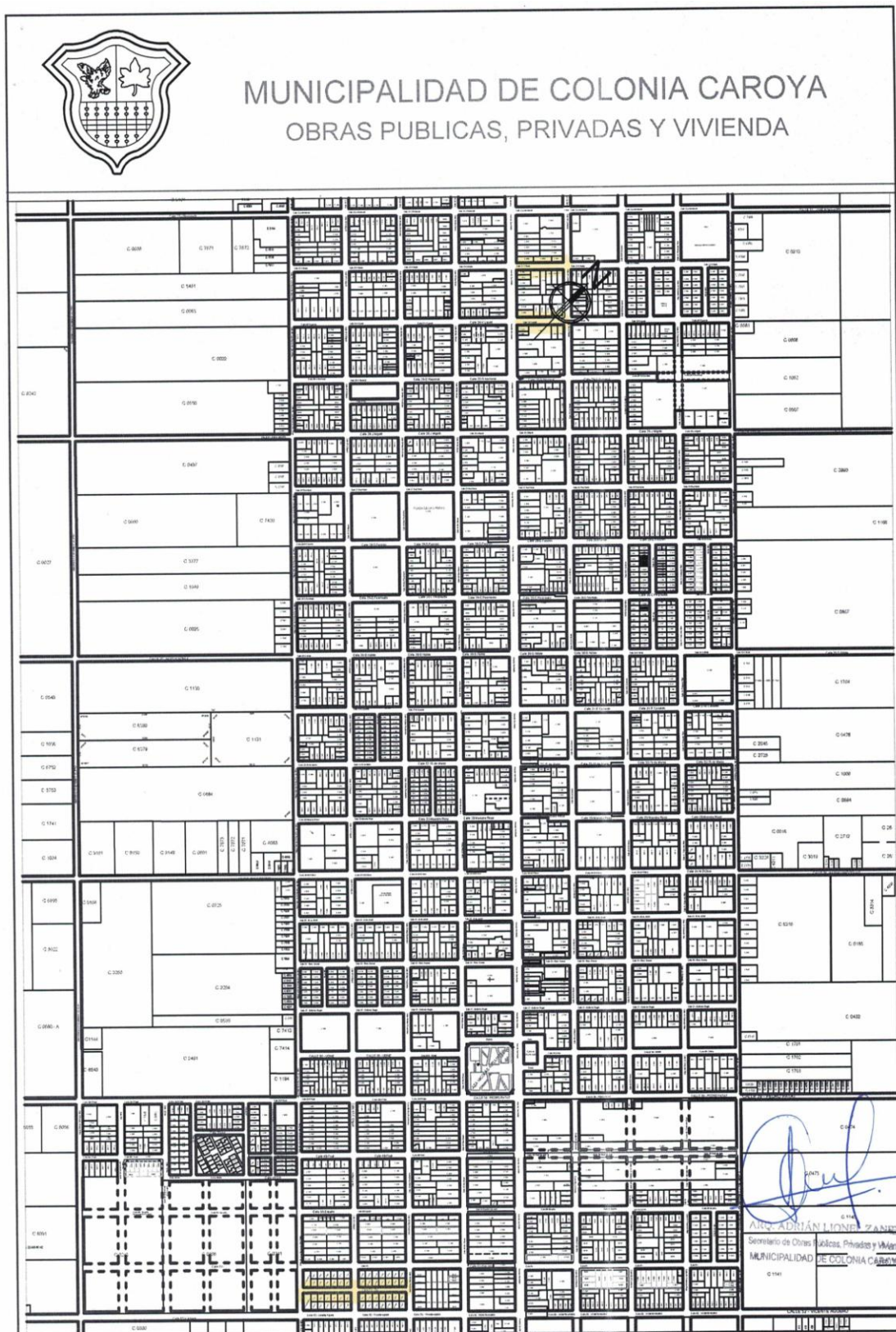
ASUNTO: PROYECTO

OBRA:

**PAVIMENTO ARTICULADO EN CALLES DEL
DE LA MUNICIPALIDAD DE
COLONIA CAROYA**

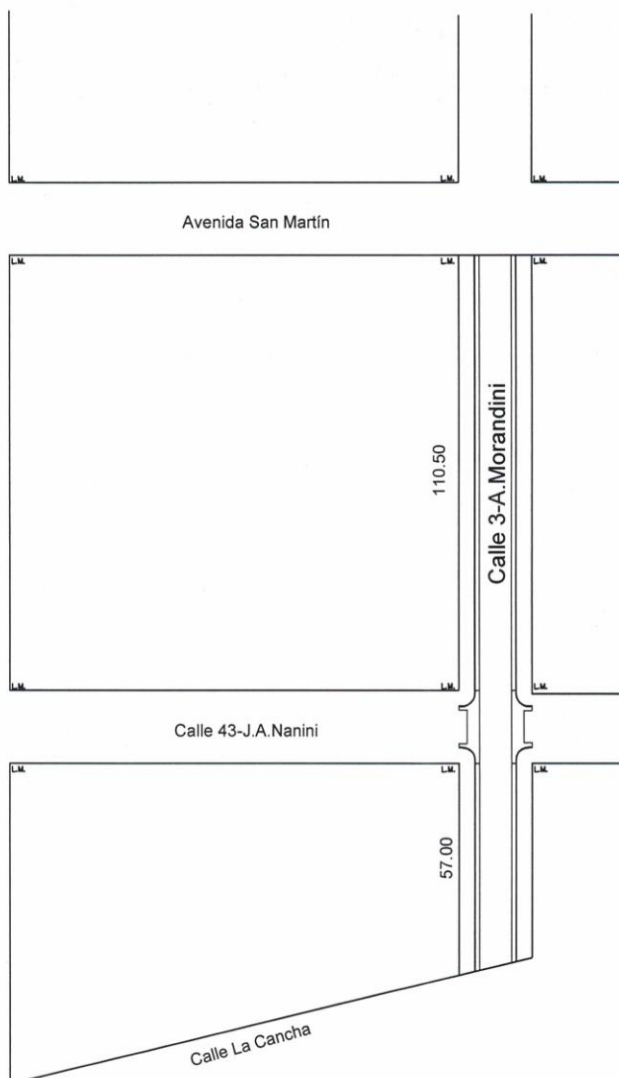

ALEJANDRO L. ZAMBELLI
Secretario de Obras Públicas, Privadas y Vivienda
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA



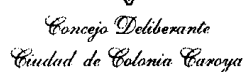




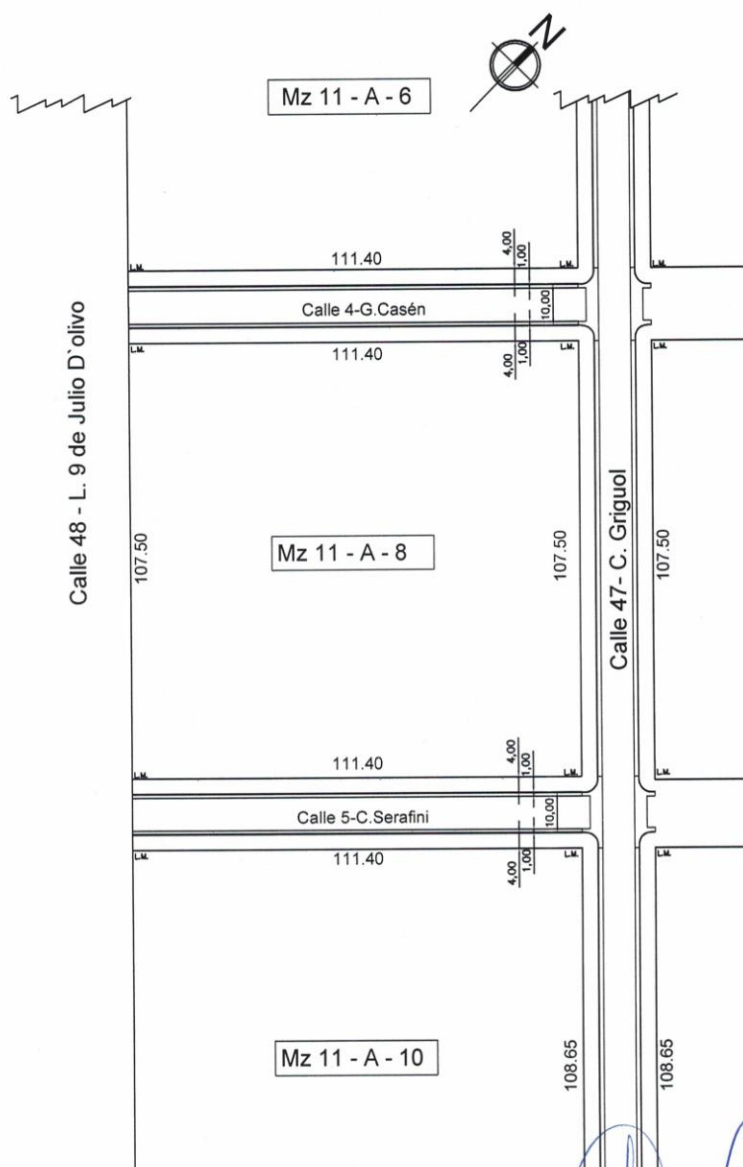
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA
OBRAS PUBLICAS, PRIVADAS Y VIVIENDA




ADRIÁN L. MORANDINI
Secretario de Obras Públicas, Privadas y Vivienda
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA



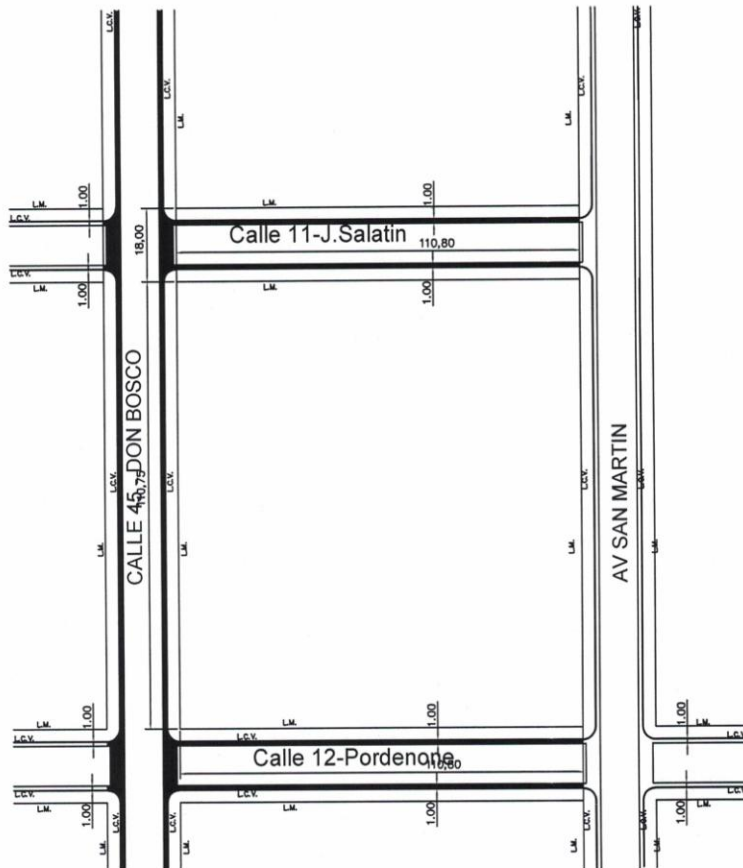
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA
OBRAS PUBLICAS, PRIVADAS Y VIVIENDA



ARG. JUAN LIONEL ZANER,
Secretario de Obras Públicas, Privata y Vivienda
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA



MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA
OBRAS PUBLICAS, PRIVADAS Y VIVIENDA





ARQ. RODRIGO MONTE, SANCHEZ
Secretario de Obras Publicas, Privadas y Vivienda
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

